

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**19152** *Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre admisión definitiva de la solicitud e información pública del plan de restauración, correspondiente al permiso de investigación denominado "Rosahoya" nº 22.417, ubicado en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) de la Ley de Minas, en especial calizas y calcarenitas para uso ornamental, denominado "Rosahoya" nº 22.417,, sobre 8 cuadrículas mineras, solicitado por la mercantil Areniscas Rosal, S.A., con C.I.F. Nº A30093579, con la siguiente designación:

DESIGNACIÓN COORDENADAS GEOGRÁFICAS ETRS 89		
VÉRTICE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	38° 3' 20"	1° 56' 00"
2	38° 3' 20"	1° 54' 40"
3	38° 2' 40"	1° 54' 40"
4	38° 2' 40'	1° 56' 00"

Cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio bien en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública como parte integrante del proceso de tramitación del permiso de investigación solicitado y para la autorización de su plan de restauración, el cual no contempla instalaciones de residuos mineros y, por tanto, no incluye solicitud de autorización para este tipo de instalaciones. Así mismo la autorización del mismo no está sujeta a consultas con otro estado miembro, de acuerdo con el artículo 45 del Real Decreto 975/2009.

El órgano competente para otorgar el permiso de investigación y autorizar su plan de restauración es la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Dicho plan estará a disposición del público interesado que así lo desee, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recogen los artículos 13 a 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La consulta será en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sita en

Calle Nuevas Tecnologías, s/n - 30.005, Murcia, previa cita.

Así mismo, la documentación del plan de restauración de este expediente también se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 17 de marzo de 2023.- El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, D. Horacio Sánchez Navarro.

ID: A230024754-1